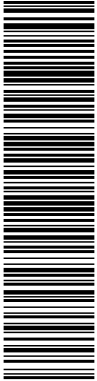


DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASOLEO C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FWCN-C38U9-0UC9V Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:31:04 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 10/10/2018 09:08	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233027_4FWCN-C38U9-0UC9V_C965F6E5C9D9F190146CF6Z269B5E5E134717B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es el suministro de gasóleo C para los edificios municipales dependiente del Ayuntamiento de Villaquilambre hasta el 31 de diciembre de 2.018.

Dicho suministro se realizará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio máximo del contrato será de **18.150,00 €, IVA incluido.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

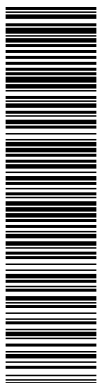
3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASOLEO C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FWCN-C38U9-0UC9V Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:31:04 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 10/10/2018 09:08	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233027_4FWCN-C38U9-0UC9V/C965F665C9D9F190146CF672698E5CF134717B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como único criterio de adjudicación se adoptará la oferta económica más favorable, es decir, el contrato se adjudicará a quien oferte mayor descuento (en %) sobre el precio de referencia indicado para España, semanalmente, en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/energy/en/statistics/weekly-oil-bulletin> (net of duties and taxes) para España.

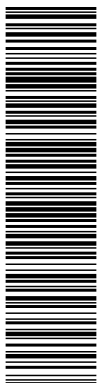
En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (no se admitirán ofertas presentadas en otro registro) dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Pérez Robles.
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASOLEO C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FWCN-C38U9-0UC9V Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:31:04 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/10/2018 09:08	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233027_4FWCN-C38U9-0UC9V-C965F665C9D9F190146CF672698E5CF134717B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, provisto de DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, y CIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018,

HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Se compromete a realizar el suministro especificado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como anexo III, con el siguiente descuento (en %) sobre el precio de referencia indicado para España, semanalmente, en el Boletín Petrolero de la D.G. de la Energía de la Unión Europea:

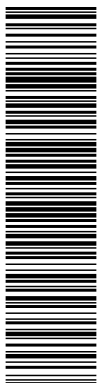
.....% de descuento
(En letra y número)

En _____, a ____ de _____ de 2018.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASOLEO C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FWCN-C38U9-0UC9V Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:31:04 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 10/10/2018 09:08	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233027_4FWCN-C38U9-0UC9V-C965F665C9D9F190146CF62698E5CF134717B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

Don _____, mayor de edad, titular del N.I.F. nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F. _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

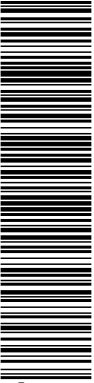
TERCERO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

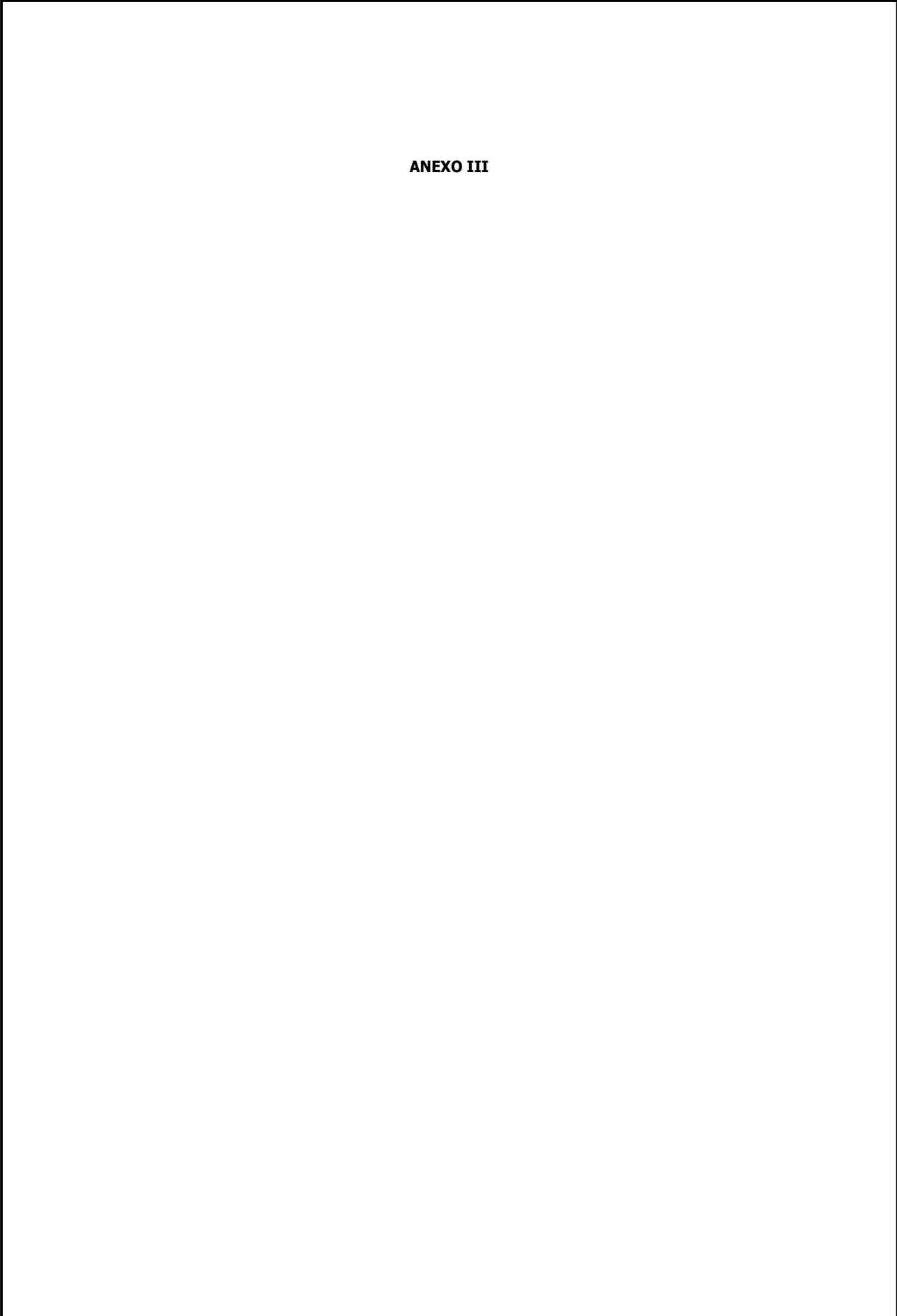
Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de 2018.

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASOLEO C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FWCN-C38U9-0UC9V Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:31:04 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 10/10/2018 09:08	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:08

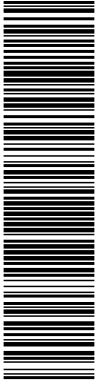


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233027_4FWCN-C38U9-0UC9V_C965F665C9D9F100146CF67269E5CF134717B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



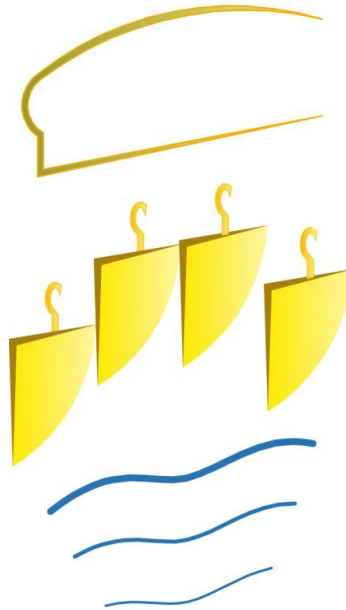
ANEXO III

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8TVG-UZP76-G4VR9 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 9:39:14 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero II de AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE.Firmado 01/10/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 01/10/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231703_J8TVG-UZP76-G4VR9-5227AC5AB0B92E37B8B84B6029BE9219B5AAE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO "C" PARA CALEFACCIÓN, EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE HASTA FINAL DEL AÑO 2018.



DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J8TVG-UZP76-G4VR9 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 9:39:14 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero II de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 01/10/2018 14:12

ESTADO
FIRMADO
01/10/2018 14:12

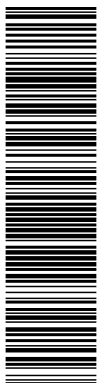


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231703_J8TVG-UZP76-G4VR9-5227AC5AB0B92E37B8B84B6029BE9219B5AAE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CONDICIONES DE SUMINISTRO	3
3. PRESUPUESTO.	4
4. TIPO DE LICITACIÓN.....	4
5. FACTURACIÓN	4
6. DURACIÓN DEL CONTRATO	4
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.	4

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8TVG-UZP76-G4VR9 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 9:39:14 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero II de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 01/10/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 01/10/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231703_J8TVG-UZP76-G4VR9-5227AC5AB0B92E37B8B84B46029BE9219B5AAE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

suministrado hasta esa fecha, a no ser, que al solo criterio de la Administración, se dieran por validas las explicaciones dadas por el suministrador. Si tal circunstancia se repitiese, quedará automáticamente resuelto el contrato con la misma penalización que anteriormente se indica.

2.7. Igualmente el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, podrá realizar aleatoriamente una comprobación del buen funcionamiento de los contadores de descarga, sin que esta prueba menoscabe el cumplimiento de la legislación e inspecciones reglamentarias vigentes. La prueba se realizará con cualquier recipiente que reúna un mínimo de fiabilidad.

3. PRESUPUESTO.
El presupuesto anual del Contrato se estima aproximadamente en un importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €) IVA incluido.

4. TIPO DE LICITACIÓN

4.1. Como base de referencia para el precio del combustible se utilizarán los publicados semanalmente en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/energy/en/statistics/weekly-oil-bulletin> (net of duties and taxes) para España.

4.2. En cada factura se tomará como referencia el último precio publicado en dicho boletín anterior a la fecha de suministro, y sobre este se aplicará el descuento ofertado.

4.3. La oferta se realizará indicando el porcentaje de descuento que se aplicará sobre el precio de referencia.

4.4. Se entiende a todos los efectos que en las ofertas están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, seguros, embalajes, transportes, desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación, de ensayo, tasas y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

5. FACTURACIÓN

5.1. La factura se desglosará de la siguiente manera:

1. Precio de referencia.
2. Descuento a aplicar al precio de referencia.
3. Precio tras descuento.
4. Impuestos.
5. Precio final.

5.2. El abono de las facturas de cada suministro se efectuará por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tras la presentación de la correspondiente factura electrónica y previa comprobación de correspondencia entre factura y albarán por el técnico de la Sección.

5.3. Al ser el consumo aproximado, el pago se realizará por el suministro efectivamente realizado.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO
El contrato tendrá vigencia hasta final de año.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
Como único criterio de adjudicación se adoptará la oferta económica más favorable, es decir, el contrato se adjudicará a quien oferte mayor descuento (en %) sobre el precio de referencia indicado para España, semanalmente, en el citado Boletín Petrolero de la D.G. de la Energía de la Unión Europea.

En Vilaquilambre
El Técnico Municipal
Fecha y firma en el encabezado